

SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## CARÁTULA

**Unidad administrativa que clasifica:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Aguascalientes.

**Identificación del documento:** Licencia Ambiental Única (SEMARNAT-05-002).

**Partes o secciones clasificadas:** Página 4

**Fundamento legal y razones:** Se clasifican DATOS PERSONALES concernientes a una persona identificada o identificables con fundamento en el primer párrafo del Artículo 116 de la LGTAIP y 113 fracción I de la LFTAIP, tales como: Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en donde se realiza la actividad, Teléfono y correo electrónico de particulares. Nombre y firma de terceros autorizados para recibir notificaciones y OCR de la Credencial de Elector.

**Firma del titular:** Lic. José Gilberto Gutiérrez Gutiérrez.

**Fecha de clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 13/2018/SIPOT en la sesión celebrada el 15/01/2018.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

OFICIO NÚM. 03/651/17

AGUASCALIENTES, AGS., A 13 DE OCTUBRE DE 2017

BITÁCORA No. 01/LU-0058/08/17

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA  
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

**HERRAMIENTAS HECORT, S.A. DE C.V.**  
ING. ROBERTO RANGEL PENICHE  
REPRESENTANTE LEGAL  
GREGORIO RUIZ VELASCO 201  
CD. INDUSTRIAL, C.P. 20290  
AGUASCALIENTES, AGS.  
TÉL.: 910 64 50 EXT 4452

Con relación a su solicitud de actualización de Licencia Ambiental Única (LAU) con número de documento 01/LU-0058/08/17, recibida en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal el 18 de agosto de 2017, comunico a usted lo siguiente:

### RESULTANDO:

- I. Que con fecha 21 de agosto de 2007, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes, expidió la **Licencia Ambiental Única No. 01-027-07** a la empresa **HERRAMIENTAS HECORT, S.A. DE C.V.**, con Número de Registro Ambiental (NRA) HHE7Z0100111, para la actividad de fabricación de herramientas de mano, según oficio número **03/407/07**.
- II. Que con fecha 3 de junio de 2010, mediante oficio **No. 03/336/10**, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes, expidió la Actualización de la **Licencia Ambiental Única No. 01-027-07** a la empresa **HERRAMIENTAS HECORT, S.A. DE C.V.**, debido a la eliminación de la línea de producción de machuelos y la instalación de dos nuevas líneas de producción de Cuchilla Textil, Sierra Copa y Sierra Sable, con respecto a lo manifestado en la solicitud de Licencia Ambiental Única Número 01DTR-00658/1004.
- III. Que con fecha 22 de septiembre de 2010, mediante oficio **No. 03/528/10**, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes, expidió la Actualización de la **Licencia Ambiental Única No. 01-027-07** a la empresa **HERRAMIENTAS HECORT, S.A. DE C.V.**, debido a la generación de nuevos residuos.



- IV. Que con fecha 9 de julio de 2012, mediante oficio **No. 03/562/12**, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes, expidió la Actualización de la **Licencia Ambiental Única No. 01-027-07** a la empresa **HERRAMIENTAS HECORT, S.A. DE C.V.**, debido a la instalación de una nueva línea de envasado de silicón, modificación de los procesos de la línea de arcos y segueta, y la eliminación del residuo percloroetileno y la generación del nuevo residuo pilas.
- V. Que con fecha 02 de abril de 2014, mediante oficio **No. 03/203/14**, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes, expidió la Actualización de la **Licencia Ambiental Única No. 01-027-07** a la empresa **HERRAMIENTAS HECORT, S.A. DE C.V.**, debido a la instalación de una nueva línea de producción y actualización de sus residuos peligrosos.
- VI. Que con fecha 21 de julio de 2016, mediante oficio **No. 03/439/16**, la Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes, expidió la Actualización de la **Licencia Ambiental Única No. 01-027-07** a la empresa **HERRAMIENTAS HECORT, S.A. DE C.V.**, debido a la instalación de una nueva línea de pintura vinílica, nueva línea de envasado de pegamento, eliminación de la línea de cuñas, eliminación de la línea de empaque de adhesivos, generación de objetos punzocortantes, y actualización de sus residuos peligrosos.
- VII. Que el día 18 de agosto de 2017, se recibió en esta Delegación Federal, a través del ECC, el escrito de fecha 17 de agosto de 2017, registrado con número de bitácora 01/LU-0058/08/17, mediante el cual solicita actualización de la **Licencia Ambiental Única No. 01-027-07**, de la empresa **HERRAMIENTAS HECORT, S.A. DE C.V.**, debido al incremento de capacidad instalada en línea de silicón de 1,400.000 a 2,500.000 piezas, la instalación de una nueva línea de palas y una nueva línea de Disco Flap.

#### CONSIDERANDO

1. Que esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el Estado de Aguascalientes es competente para revisar, evaluar y resolver sobre la Licencia Ambiental Única, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4 párrafo quinto, 8, 25 párrafo séptimo y 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracciones I, III, VI, VII, 4, 5 fracción I y XII, 110 fracción II, 111 fracciones II, VI y XIII; 111 BIS y 113, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3 fracción VII, 6, 10, 17, 17 BIS inciso D) fracción XX, 21 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera; 9 al 13, 15, 16, 18 al 22, 27, 30 y 32 del Reglamento de la LGEEPA en materia de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes; 5, 16, 17, 21, 22, 27 al 33, 40 al 46, 50, 54 al 58, 64, 66 al 71, 77, 83, 85, 87, 89 al 94, 106, 112, 113, 116 al 122 y 125 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR); 1, 2, 16, 17, 20, 21, 24 al 29, 32 fracción XV, 33 al 47, 65 al 67, 68, 70 al 77, 79, 81 al 84, 107 al 132, 154 del Reglamento de



OFICIO NÚM. 03/651/17

la LGPGIR; 1, 2 fracción I, 14, 16, 18, 26 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2, 3, 12, 13, 14, 15, 15-A, 16 fracción X, 35, 36, 38 y 39 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997, y el Acuerdo por el que se reforman y adicionan disposiciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de abril de 1998.

Con base en la información proporcionada en la solicitud de referencia, esta Delegación Federal, con fundamento en los artículos 38, 39 y 40 fracción IX inciso c) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y demás disposiciones legales aplicables, resuelve actualizar la **Licencia Ambiental Única No. 01-027-07**, de conformidad con los siguientes:

**TÉRMINOS:**

**PRIMERO.-** Tener por cumplidos los requisitos técnicos y legales para acordar lo relativo a la solicitud de actualización de la Licencia Ambiental Única, descrita en el resultando número VII de este instrumento.

**SEGUNDO.-** Se actualiza la **Licencia Ambiental Única No. 01-027-07**, de la empresa **HERRAMIENTAS HECORT, S.A. DE C.V.** y se modifica de la siguiente manera:

**I. Capacidad instalada de producción anual:**

Producto	Cantidad	Unidad
Silicón	2'500,000	Piezas

**II. Instalación de Línea 15 Palas**

**III. Instalación de Línea 16 Disco Flap**

La **PROMOVENTE** deberá remitir a esta Secretaría su Cédula de Operación Anual (COA) dentro del periodo comprendido y el formato que dicha autoridad determine, debiendo reportarse el periodo de operaciones realizadas por el establecimiento sujeto a reporte de competencia federal del 1° de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior.

La empresa **HERRAMIENTAS HECORT, S.A. DE C.V.**, deberá mantener en las instalaciones de la planta copias respectivas del expediente generado por el presente trámite, así como de la licencia, para efecto de mostrarla a la autoridad competente que así lo requiera.

**TERCERO.** Los demás términos y condicionantes de los **oficios No. 03/407/07** de fecha 21 de agosto de 2007, **03/336/10** de fecha 03 de junio de 2010, **03/528/10** de fecha 22 de septiembre de 2010, **03/562/12** de fecha 09 de julio de 2012 y **03/203/14** de fecha 02



HERRAMIENTAS HECORT, S.A. DE C.V.  
Actualización de la Licencia Ambiental Única No. 01-027-07

de abril de 2014 y **03/439/16** de fecha 21 de julio de 2016 quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.

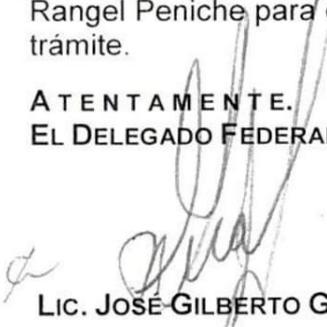
**CUARTO.** Se hace del conocimiento de la empresa **HERRAMIENTAS HECORT, S.A. DE C.V.**, que la presente resolución emitida, podrá ser impugnada, mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su notificación, ante esta Delegación Federal, quien en su caso, acordará su admisión, y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido, conforme a lo establecido en los artículos 176 de la LGEEPA y 3 fracción XV, de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo.

**QUINTO.** Hacer del conocimiento de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Aguascalientes (PROFEPA) el contenido de la resolución, mediante copia del presente instrumento.

**SEXTO.** El presente instrumento deberá ir siempre acompañado de los **oficios No. 03/407/07** de fecha 21 de agosto de 2007, **03/336/10** de fecha 03 de junio de 2010, **03/528/10** de fecha 22 de septiembre de 2010, **03/562/12** de fecha 09 de julio de 2012 y **03/203/14** de fecha 02 de abril de 2014 y **03/439/16** de fecha 21 de julio de 2016 quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.

Notifíquese el presente resolutivo al **Ing. Roberto Rangel Peniche**, Representante Legal de **HERRAMIENTAS HECORT, S.A. DE C.V.**, por alguno de los medios legales previstos en el Artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, o bien al [REDACTED] quien está debidamente acreditada por el Ing. Roberto Rangel Peniche para entregar y recibir notificaciones y aclaraciones con respecto a éste trámite.

**ATENTAMENTE.**  
**EL DELEGADO FEDERAL**

  
**LIC. JOSÉ GILBERTO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**

*Por una cultura ecológica y el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto se remiten por vía electrónica.*

C.c.p. M. en I. Ana Patricia Martínez Bolívar.- Directora General de Gestión de la Calidad del Aire y Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes.- [lau@semarnat.gob.mx](mailto:lau@semarnat.gob.mx)  
Lic. Luis Fernando Muñoz López.- Delegado de la PROFEPA en el Estado, Presente.- Para su conocimiento.  
Lic. Luis Felipe Velasco Amador, Titular del Área Jurídica, Presente.  
Expediente 01-027-07



HERRAMIENTAS HECORT, S.A. DE C.V.  
Actualización de la Licencia Ambiental Única No. 01-027-07

LFRA/LFVA/RSS

